



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo del 2022.-

**Señor Presidente Nicolás Zavaleta
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luces LED’s del Barrio La Chacarita, ubicado en el Circuito 8 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luces LED’s del Barrio La Chacarita, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luces LED’s del Barrio La Chacarita, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-**

El presente proyecto tiene como fundamento atender a la necesidad de los vecinos de un recambio de luminaria en diferentes puntos del Barrio, principalmente para optimizar la iluminación y brindar mayor seguridad con el sistema de alumbrado público.-

Además este pedido tiene como fin mejorar la calidad de vida de los vecinos, tanto de las familias que disfrutan del paseo del día como de los vehículos, motorizados y peatones que circulan por la zona, garantizando también la seguridad vial que necesitan y la iluminación necesaria lo cual genera el desarrollo social y económico cuando es usada de manera eficaz.

Dada la diversidad de opciones tecnológicas, la tecnología LED ha sido elegida como la mejor opción de reemplazo debido al potencial impacto de generar beneficios sociales, ambientales y económicos para los diferentes municipios. Adicionalmente, estos dispositivos no contienen mercurio, lo cual disminuye los costos de manejo de sustancias peligrosas y por otro lado el ahorro de energía generado.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio La Chacarita (ver anexo I), ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamán, Rivadavia 1040.

